



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS BALIZAMIENTOS DE LOS CANALES NAÚTICOS EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DE VALÈNCIA DEPENDIENTES DEL OAFDM PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES NAÚTICAS (DIVIDIDO EN DOS LOTES)

E-70002-2021-73

INFORME JUSTIFICATIVO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe justificativo.

1. Elección del procedimiento de licitación:

El contrato se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 60.000 € y no incluir ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

2. Clasificación:

De acuerdo con el art. 77 de la LCSP y tratándose de un contrato de servicios no es exigible la clasificación del empresario; siendo los códigos CPV del contrato:

- 45316213-1: “Instalación de equipo de balizamiento”
- 63724300-3 “Servicios de posicionamiento de boyas”
- 63724310-6 “Servicios de balizado con boyas”
- 34992200-9: “Pancartas de señalización”
- 45233294-6: “Instalación de señalización viaria”

CPV por lotes:

LOTE Nº 1: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CANALES DE BALIZAMIENTO.

- 45316213-1: “Instalación de equipo de balizamiento”
- 63724300-3 “Servicios de posicionamiento de boyas”
- 63724310-6 “Servicios de balizado con boyas”

LOTE Nº 2: SEÑALIZACIÓN CANALES DE BALIZAMIENTO.

- 34992200-9: “Pancartas de señalización”
- 45233294-6: “Instalación de señalización viaria”
- 45316213-1: “Instalación de equipo de balizamiento”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC - SERVICI ESPORTIU FDM	LAURA JORDAN GARCIA	30/03/2021	ACCVCA-120	15120893722933305123 8111415804324636623
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	30/03/2021	ACCVCA-120	54248494294068076722 16298597923242309
DIRECTOR-GERENT - GERENCIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	BORJA SANTAMARIA HERRERO	31/03/2021	AC FNMT Usuarios	16957201751920405789 2391572481785151542



3. Criterios de solvencia económica y financiera , y técnica o profesional:

Se exige a las empresas licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 (Valor estimado inferior a 60.000 €).

4. Criterios de adjudicación del contrato:

En cuanto a los criterios de adjudicación del contrato son todos automáticos, siendo éstos, para el lote 1: la oferta económica, la proximidad del barco de mantenimiento a la Gola del Perellonet y la experiencia de la persona responsable de la prestación del servicio que se adscriba al contrato, y para el lote 2: la oferta económica y la experiencia de la persona responsable de la prestación del servicio que se adscriba al contrato.

Para poder evaluar la relación calidad-precio se estima, para el lote 1: que un 50% del total de puntos se atribuya al importe económico de la prestación, que un 35% del total de puntos se atribuya la proximidad del barco de mantenimiento a la Gola del Perellonet y el 15% restante a criterios de calidad de la persona responsable que se adscriba al contrato basado en su experiencia.

Para poder evaluar la relación calidad-precio del lote 2 se estima: que un 70% del total de puntos se atribuya al importe económico de la prestación y el 30% restante a criterios de calidad de la persona responsable que se adscriba al contrato basado en su experiencia.

La elección del criterio de proximidad del barco, en el caso del lote 1, se justifica en la necesidad de garantizar una respuesta rápida en caso de necesidad, y los criterios de experiencia de la persona responsable de la prestación del servicio que se adscriba al contrato, en ambos lotes, en la necesidad de garantizar una buena calidad del servicio prestado.

5. Duración del contrato:

De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la LCSP, la duración del presente contrato se iniciará con su formalización y terminará en el mes de octubre de 2022 (2 temporadas estivales: 2021 y 2022), estimándose un plazo aproximado de 17 meses.

El contrato podrá prorrogarse un año más (temporada estival 2023).

Considerándose éste un plazo adecuado a la prestación del servicio.

6. Lotes:

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3.b de la LCSP, se considera conveniente la división en dos lotes del presente contrato, puesto que la realización de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo lo permiten ya que son independientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC - SERVICI ESPORTIU FDM	LAURA JORDAN GARCIA	30/03/2021	ACCVCA-120	15120893722933305123 8111415804324636623
CAP SERVICI - SERVICI ESPORTIU FDM	JOSE MANUEL BROTONS PIQUERES	30/03/2021	ACCVCA-120	54248494294068076722 16298597923242309
DIRECTOR-GERENT - GERENCIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	BORJA SANTAMARIA HERRERO	31/03/2021	AC FNMT Usuarios	16957201751920405789 2391572481785151542